

SALA / SECCIÓN: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
1	50001-23-33-000-2015-00648-00	NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA	ECOPETROL SA	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A., EDGAR GOMEZ LUCENA Y ASOCIADOS LTDA	EJECUTIVO	09/05/2022	02/06/2022	06/06/2022	Se corre traslado del RECURSO DE REPOSICIÓN, formulado por el Dr. CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS como apoderado de la Sociedad ÉDGAR GÓMEZ LUCENA Y ASOCIADOS LTDA, contra el auto del 9 de MAYO de 2022, visible en actuación INDICE No 10 y 11 en SAMAI. Dejando constancia que en aplicación al ARTÍCULO 51, que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 31 de mayo y 01 de junio de 2022 y el traslado empezará a correr al día siguiente.
2	50001-23-33-000-2016-00340-00	NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA	OSCAR HERNANDO MENDOZA PARRA, FRANK GIOVANI CALDAS LUJAN, JUVAL ENRIQUE CASTRO PARRA, YAZMIN INDIRA CALDAS LUJAN	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	09/05/2022	02/06/2022	08/06/2022	En cumplimiento al auto del 09 de mayo de 2022, se corre traslado a la parte demandante de la objeción a la cuantía formulada por la Doctora CAROLINA MORENO CABRERA apoderada de la EICE Villavivienda, visible en EL CUADERNO No. 3 del expediente digitalizado, actuación INDICE No 1 en SAMAI para que dentro de los 5 días siguientes aporte o solicite pruebas Artículo 206 del CGP . En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 31 de mayo y el 01 de junio de 2022 y el el traslado empezara a corral día siguiente

SALA / SECCIÓN: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
3	50001-23-33-000-2017-00428-00	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	ROSA ELENA OCHOA CASTILLO	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, y otros demandados	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/04/2022	02/06/2022	06/06/2022	En cumplimiento a lo ordenado en el auto del 27 de abril de 2022, se corre traslado de todas las pruebas allegadas al expediente visible en actuación INDICE No 3 en SAMAI, e igualmente frente a a la respuesta de la secretaria de educación visible en actuación INDICE No 16 en SAMAI para que las partes y el Ministerio Público ejerzan la contradicción de los mismos. En aplicación del ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 31 de mayo y 01 de junio de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.
4	50001-23-33-000-2020-00698-00	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	JULIETH ANGELICA RUIZ BAQUERO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA, CORMACARENA, CONSESIONARIA VIAL DE ORIENTE S.A.S.COVIORIENTE	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)	18/03/2022	02/06/2022	06/06/2022	Se corre traslado de las EXCEPCIONES formuladas en la contestación de la demanda por la Dra. ANGELA MARIA CASTAÑEDA CARVAJAL como apoderada del MUNICIPIO DE RESTREPO, documento visible en actuación INDICE No 99 en SAMAI. En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 31 de mayo y el 01 de junio de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.